

RESOLUCIÓN  
Nº 787/95

EXPEDIENTE Nº 12.323/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.883

Buenos Aires, 6 de julio de 1994.

En atención a lo informado precedentemente y resultando indispensable continuar con la locación del inmueble de la calle Brown y Namuncurá de la Ciudad de Zapala (Provincia del Neuquén),

SE RESUELVE:

Hacer uso de la opción prevista en el contrato oportunamente suscripto, correspondiente a la locación del citado inmueble.-

Regístrese, dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales y cumplido devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



HUGO L. DI PASQUINO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO